

## **ADQUISICIÓN DE 02 EQUIPOS DE RADIO ENLACE PARA EL DPTO. TIC DE LA EPS EMAPAT S.A.**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad pública **fortalecer y asegurar la conectividad de la red de datos** entre la sede principal y las ubicaciones remotas (Pastora, R2, Balsa Cautiva, Triunfo, Billinghamurst) de la EPS EMAPAT S.A. La adquisición de equipos de radio enlace de alta capacidad es fundamental para garantizar la transmisión de información operativa en tiempo real, el monitoreo de procesos y la redundancia de la red, asegurando la **continuidad de los servicios críticos** que la entidad presta a la comunidad. La adquisición de equipos de radio enlace con las especificaciones técnicas adecuadas es crucial para establecer comunicaciones confiables y de alto rendimiento., lo cual coadyuva en el cumplimiento de la meta de gestión correspondiente al tercer año regulatorio del estudio tarifario aprobado para el quinquenio 2023 -2027.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

El requerimiento consiste en la adquisición de **dos (02) Equipos de Radio Enlace**. Cada equipo está compuesto por un (01) Radio, una (01) Antena Parabólica y un (01) Radome compatible. Estos equipos son solicitados por el **Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**.

Esta adquisición se enmarca dentro del proyecto **"RENOVACION DE EQUIPOS DE REDES Y RADIO ENLACE"** con código **TB-PMIO-GG-038**.

### **3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **b. Sistema de entrega**

No aplica.

#### **c. Plazo de entrega**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.

#### **d. Lugar de entrega de los bienes**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero Nro. 786, Puerto



Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios. El horario de recepción es de Lunes a Viernes de 7:00 am a 3:00 pm.

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén Central y la conformidad será otorgada por el Departamento de TIC, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No aplica.

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. La fórmula de cálculo es la establecida en dicho artículo:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40** para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o de **0.25** para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No aplica.

**i. Fórmulas de reajustes**

No aplica



**j. Solución de Controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**l. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas de la EPS EMAPAT S.A.

**m. Garantía y Origen de los Bienes**

El postor deberá garantizar que los productos son 100% nuevos, originales del fabricante y se encuentran en sus empaques sellados. Deberá adjuntar los datasheets o fichas técnicas de los productos ofertados. La garantía mínima será de un (01) año contra defectos de fabricación.



#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación – EPS EMAPAT S.A.

##### 4.2. Cantidad del Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO DE RADIO ENLACE	02	UNIDAD

##### 4.3. Características técnicas mínimas requeridas

Los bienes ofertados deberán cumplir como mínimo o superar las siguientes especificaciones técnicas:

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERISTICA	REQUERIMIENTO MINIMO
RADIO (Componente del Equipo)	2	Dimensiones / Peso	224 x 82 x 48 mm / 0.35 kg
		Conectores RF	(2) RP-SMA Impermeable (CH0, CH1); (1) SMA Impermeable (GPS)
		Antena GPS	Base externa magnética
		Alimentación	Adaptador Gigabit PoE de 24 Vcd, 1 A (incluido)
		Método de alimentación	Alimentación pasiva a través de Ethernet (Pines 1, 2; 4, 5+ y Pines 7, 8; 3, 6-). Rango +18 a +54 Vcd.
		Consumo máximo	6-12W
		Interfaz de red	(1) Puerto Datos 10/100/1000; (1) Puerto Gestión 10/100/1000
		Gestión Adicional	Bluetooth v4.0
		Montaje	Soporte antena; Soporte de poste GPS (incluido)
		Condiciones de Operación	-40 a 55° C (-40 a 131° F)
		Impermeabilización	IP67
		Certificaciones	CE, FCC, IC
		Sistema	- Rendimiento máximo: 1.34 Gbps- Cifrado: 256-bit AES- OS: airOS LTU- Modos inalámbricos: Maestro/esclavo
Radio	- Potencia de transmisión máxima: 29 dBm- Precisión de frecuencia: < 2 ppm- Ancho de banda del canal: 10/20/30/40/50/60/80/100 MHz seleccionable- Ciclos de trabajo de enlaces ascendentes y descendentes		



			programables- Rango de frecuencia operativa: 4800-6200 MHz
		Contenido del Paquete (Radio)	Radio, Soporte para antena GPS, Antena de GPS externa, Tira de metal, Bridas (cant.: 2), Soporte universal, Kit de actualización IP67 (ventilación y junta), Gigabit PoE (24V, 1A) con soporte de montaje, Cable de alimentación.
		Garantía	1 Año
ANTENA (Componente del Equipo)	2	Dimensiones / Peso	650 x 650 x 386 mm / 7.4 kg (Soporte incluido)
		Frecuencia	5.1 - 5.9 GHz
		Ganancia	30 dBi
		VSWR máx.	1.6:1
		Resistencia al viento	200 km/h (125 mph)
		Carga de viento	790 N a 200 km/h (178 lbf a 125 mph)
		Polarización	Lineal doble
		Relación lóbulo delantero/trasero	30 dB
		Especificación ETSI	EN 302 326 DN2
		Montaje	Montaje en poste universal, soporte del dispositivo de radio y puentes RF impermeables incluidos.
		Contenido del Paquete (Antena)	Antena parabólica, Bocina de alimentación, Soporte de montaje, Cubierta protectora, Soporte del poste inferior, Soporte del poste superior, Brazo de soporte, Abrazadera, Abrazaderas de pie (cant.: 2), Soportes del estabilizador (cant.: 2), Tornillos (cant.: 4), Tornillos de cabeza hexagonal (cant.: 5), Arandelas de seguridad (cant.: 5), Arandelas planas (cant.: 5), Tornillos M10x100 (cant.: 2), Tuercas de brida dentada (cant.: 2), Tornillos de cabeza redonda M8x150 (cant.: 4).
		Garantía	1 Año
RADOME (Componente del Equipo)	2	Compatibilidad	Radome aislante, diseñado específicamente y 100% compatible con la antena parabólica de 650 mm (30 dBi) solicitada.
		Garantía	1 Año

